



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**139****MADRID NÚMERO 7****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosa María Pérez Garrudo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.270 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “Ortiz Construcciones y Proyectos, Sociedad Anónima”, contra abogado del Estado, sobre salarios de tramitación a cargo del Estado, se ha dictado el decreto siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo: Estimar el recurso de reposición interpuesto por “Ortiz Construcciones y Proyectos, Sociedad Anónima”, contra decreto de 22 de febrero de 2012, y acuerdo en su lugar dejar sin efecto el mismo, y consecuentemente señalar para la celebración nuevamente de los actos de conciliación y/o juicio el día 3 de abril de 2013, a las diez y veinte horas.

Notifíquese la presente resolución y cítese a las partes para los actos de conciliación y/o juicio señalados para el día y la hora indicados en el apartado anterior con las mismas advertencias hechas en la citación inicial.

Modo de impugnación: contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno sin perjuicio de reproducir la cuestión al recurrir, si fuere procedente, la resolución definitiva.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Abraham Ruiz Vegas, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de mayo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.697/12)